

AR/JR/GC/sc/2431

| ENT | E NACIONAL REGU | LADOR DEL GAS RADAS |
|-----|-------------------------|---|
| | Actuación 35053 / 16 | OCUMENTACIÓN ATALUS A AEVISIÓN |
| FEC | ĮAI | 2 0 OCT 2016 |

Buenos Aires, 19 de octubre de 2016

| Señores | |
|-------------------------|---------|
| Ente Nacional Regulador | del Gas |
| S '/ | Γ |

Ref.: RTI-GAS – Gastos Totales, Costo de Transporte y Características de Planta de Almacenamiento asociadas a localidades abastecidas con GLP, GNC o GNP por Redes. Vuestra nota ENRG/GDyE/GD/GAL/I N° 9224/16. Expediente ENARGAS N° 29525.

De mi mayor consideración:

Nos dirigimos a esa Autoridad Regulatoria a fin de adjuntarles la información solicitada en vuestra nota de referencia.

En tal sentido se adjunta a la presente copia de los contratos de transporte de GLP y/o Gas Natural transportado en camiones, actualmente vigentes, como así también la información requerida correspondiente al año 2015 en materia de Gastos Totales para la prestación del servicio en las redes abastecidas con GLP, GNC o GNP de acuerdo al detalle allí solicitado.

Es importante señalar que la información remitida corresponde al año 2015 y se relaciona con la situación económico-financiera vivida por la empresa en ese año. Por tal motivo, debemos destacar que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido -13 años de la sanción de la Ley de Emergencia Económica-, donde primaron períodos de alta inflación y de restricciones financieras propias para la realización de inversiones y gastos, la información aquí brindada no refleja una base real de las necesidades que la compañía podría tener a futuro para brindar un adecuado servicio a sus usuarios y obtener por ello una rentabilidad justa y razonable.



En virtud de lo anterior, consideramos de suma importancia que esa Autoridad Regulatoria tome en cuenta lo precedentemente expuesto y considere el principio básico de inversiones dispuesto en el Marco Regulatorio vigente y refrendado por las Actas Acuerdos. Ello así, con la finalidad de alentar las inversiones que aseguren la construcción y el mantenimiento de la infraestructura necesaria para garantizar la sustentabilidad y desarrollo del servicio.

ah

Por último adjuntamos en forma impresa las planillas con la información aquí señalada y les remitimos el Código de Recibo informado por ustedes como consecuencia de la presentación que esta Licenciataria realizara en formato digital a través de vuestro Sistema Automático de Remisión Informático "SARI":

Recibo: 20004_20151284119009285

Sin otro particular, saludamos a Ustedes.

JULIANA/REGGI/ Gerente Asuntos Regulatorios

ANEXO I - GASTOS

| C. | oncepta 4 | | O y M Planta | 0 | y M Redes | Comercializa | nòis | Admin | istración | 30 | Total | Observaciones |
|---------------------|-------------------|----|--------------|----|-----------|--------------|------|--------------------|-----------------|------|--------------------|---|
| Perito Moreno | Gastos | \$ | 2,682,943 | \$ | 122,054 | | | \$ | 88,056 | \$ | 2,893,053 | |
| Pento Moreno | Transporte y RRHH | \$ | 18,066,686 | | | | | \$ | 836,760 | \$ | 18,903,446 | |
| | TOTAL | \$ | 20,749,629 | \$ | 122,054 | \$ | | \$ | 924,816 | \$ | 21,796,499 | |
| Gobernador Gregores | Gastos | \$ | 2,364,624 | \$ | 102,184 | | | \$ | 202,777 | \$ | 2,66 9 ,584 | |
| | Transporte y RRHH | \$ | 18,274,761 | | | | | \$ | 884,861 | \$ | 19,159,623 | |
| | TOTAL | \$ | 20,639,385 | \$ | 102,184 | \$ | - | \$ | 1,087,638 | \$ | 21,829,207 | |
| Camarones | Gastos | \$ | 643,134 | \$ | 15,146 | | | \$ | 59,181 | \$ | 717,461 | |
| Camarones | Transporte y RRHH | \$ | 1,536,554 | | | · | | \$ | 508,337 | \$ | 2,044,891 | |
| | TOTAL | \$ | 2,179,689 | \$ | 15,146 | \$ | | \$ | 567,518 | \$ | 2,762,353 | |
| Cualisina | Gastos | \$ | 58,001 | \$ | 340 | \$ | - | \$ | 46,401 | \$ | 104,742 | |
| Gualjaina | Transporte y RRHH | \$ | 446,534 | | | | | \$ | 270,883 | \$ | 717,417 | |
| | TOTAL | \$ | 504,535 | \$ | 340 | \$ | | \$ | 3 17,284 | \$ | 822,159 | |
| PIPA Bariloche | Gastos | \$ | 1,515,524 | | | | | \$ | 55,116 | \$ | 1,570,640 | La planta de Propano Aire inyecta en la re de gas natural de la localidad de Bariloche |
| | Transporte y RRHH | \$ | 2,808,077 | • | | | | \$ | 449,232 | \$. | 3,257,309 | con este aporte se satisface la demanda e el periodo estival. |
| | TOTAL | \$ | 4,323,601 | \$ | - | \$ | - | \$ | 504,348 | \$ | 4,827,949 | |
| otal 2015 | | S | 48,396,839 | \$ | 239,723 | \$ | | S ille (4): | 3,401,604 | \$ | 52,038,166 | |

ANEXO II - TRANSPORTE

| Localidad | Centro de abastecimiento | Cempres de GLP (Tn) | Distancia ida Km. Astalto | y vuelta desda la localidad Km. Riplo | Camiones de GLP | Capacidad Prom de las Unidades (Tn) | Utilizacion Prom. De los camiones (tn) | Observaciones |
|---------------------|--|------------------------|------------------------------|--|--------------------|--|---|---|
| Perito Могело | PTA GALVAN - TGS - MEGA PTA FERNANDEZ ORO - YSUR | 10,758 | 2,998 2,938 | 0 | 473 | 22.5 | | Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 85% del producto Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 15% del producto |
| Gobernador Gregores | PTA GALVAN - TGS - MEGA PTA EL CONDOR - CGC PTA FERNANDEZ ORO - YSUR | 9,840 | 3,838 860 3,776 | 30 190 30 | 428 | 22.5 | 22.5 | Desde esta boca de carge se entrego eprox. el 79% del producto Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 19% del producto Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 2% del producto |
| Camaroлes | PTA GALVAN - TGS - MEGA | 1,338 | 2,022 | 0 | 54 | 22.5 | 23 | |
| Gualjaina | PTA GALVAN - TGS - MEGA PTA FERNANDEZ ORO - YSUR | 352 | 2,280 1,778 | 122 56 | 15 | 23 | | Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 73% del producto Desde esta boce de carga se entrego eprox. el 27% del producto |
| PIPA Bariloche | PTA GALVAN - TGS - MEGA PTA FERNANDEZ DRO - YSUR | 1,569 | 1,954 1,282 | 0 | 88 | 23 | | Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 82% del producto Desde esta boca de carga se entrego aprox. el 1a% del producto |

ANEXO III - CONSUMO

| Localidad | Tipo de 🧘 Usuario 🗰 | Cantidad de Usuarios a Fin de Año | Cantidad de usuarios promedio año | Consumo total (m³) | Observaciones |
|--|------------------------|---|---|-----------------------|---------------|
| Gualjaina | R | 87 | 73 | 272,411 | GLP por redes |
| • | Р | 11 | 8 | 43,474 | |
| Perito Moreno | R | 1,677 | 1,652 | 10,585,072 | GLP por redes |
| | Ρ | 276 | 269 | 3,103,922 | |
| Camarones | R | 4 8 9 | 471 | 1,373,656 | GLP por redes |
| | Р | 34 | 34 | 197,808 | |
| Gob. Gregores | R | 1,555 | 1,519 | 9,200,656 | GLP por redes |
| Ū | Р | 228 | 226 | 2,640,556 | |
| TOTAL | R | 3,808 | 3,715 | 21,431,795 | |
| TOTAL Market Committee Com | • | 549 | 536 | 5,985,760 | |

ANEXO IV - CARACTERISITCAS DE LAS REDES

| | DIAMETRO | LONGITUD | | |
|-------------------------|--|---|--|--|
| LOCALIDAD | (PULGADAS) | (METROS) | MATERIAL | Observaciones |
| | 2008108 Sept. 1 | | | |
| | 1.5" | 1,355 | ACERO | |
| | 2" | 10,072 | ACERO | |
| · | 3" | 5,566 | ACERO | |
| | 4" | 1,614 | ACERO | |
| | 6" | 7,057 | ACERO | |
| GOBERNADOR GREGORES | 50 mm | 13,189 | PE | |
| | 63 mm | 8,622 | PE | |
| | 90 mm | 1,162 | PE | |
| | 125 mm | 1,759 | PE | |
| | 180 mm | 1,589 | PE | |
| | Total | 51,984 | | |
| | 1.5" | 16,902 | ACERO | |
| | 2" | 10,721 | ACERO | |
| | 3" | 2,657 | ACERO | |
| | 4" | 1,381 | ACERO | |
| DEDITO HODENO | 6" | 2,119 | ACERO | |
| PERITO MORENO | | 4,474 | PE | |
| | 50 mm | | | |
| | 63 mm | 4,562 | PE | |
| - | 90 mm | 1,468 | PE | |
| | 125 mm | 827 | PĒ | |
| | Total | 45,111 | | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| | 50 mm | 8,119 | PE | · |
| | 63 mm | 5,948 | , PE | |
| CAMARONES | 90 mm | 1,801 | PE | • |
| | 125 mm | 103 | ΡĒ | |
| | Total | 15,971 | | |
| | 50 | 8,454 | PE | |
| | 63 | 4,863 | PE | |
| GUALJAINA | 90 | 2,990 | PE | |
| | 125 | 605 | PE | |
| 1 | | | | |
| | Total | 16,912 | | |
| | 1.5" | 112,198 | ACERO | <u> </u> |
| | 1.5" 2" | 112,198 71,622 | ACERO | |
| | 1.5" 2" 3" | 112,198 71,622 20,140 | ACERO ACERO | <u> </u> |
| | 1.5" 2" 3" 4" | 112,198 71,622 20,140 14,141 | ACERO ACERO ACERO | · |
| | 1.5" 2" 3" 4" 6" | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 | ACERO ACERO ACERO ACERO | |
| | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO | Red abastecida por 18 |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" 40 mm | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 8,920 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO PE | plantas reguladoras de |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" 40 mm 50 mm | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 8,920 238,523 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO PE PE | plantas reguladoras de gas natural y una planta |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" 40 mm 50 mm | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 8,920 238,523 235,671 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO PE PE PE | |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" 40 mm 50 mm 63 mm 90 mm | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 8,920 238,523 235,671 107,714 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO PE PE PE PE | plantas reguladoras de gas natural y una planta |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" 40 mm 50 mm 63 mm 90 mm 125 mm | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 8,920 238,523 235,671 107,714 44,401 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO PE PE PE PE PE | plantas reguladoras de gas natural y una planta |
| SAN CARLOS DE BARILOCHE | 1.5" 2" 3" 4" 6" 8" 40 mm 50 mm 63 mm 90 mm | 112,198 71,622 20,140 14,141 3,964 1,523 8,920 238,523 235,671 107,714 | ACERO ACERO ACERO ACERO ACERO PE PE PE PE | plantas reguladoras de gas natural y una planta |

ANEXO V - CARACTERISTICAS DE LAS PLANTAS

| Localidad | Tipo de planta | Tamaño de la plante (unidad de medida) | Tipo de personal Asignado | Cantidad de personal Asignado | Horas semanales trabajadas | Observaciones |
|---------------------|--|--|---------------------------|----------------------------------|-------------------------------|--|
| Perito Moreno | Vaporizadora de GLP e inyeccion en redes | 225 Ton | Multifuncion | 2 | 40 | Full Time (Hs. Normales) |
| Gobernador Gregores | Vaporizadora de GLP e inyeccion en redes | 253 Ton | Multifuncion | 3 | 120 | Fuil Time (Hs. Normales) |
| Camarones | Vaporizadora de GLP e inyeccion en redes | 37 Ton | Multifuncion | 2 | 80 | Full Time (Hs. Normales) |
| Gualjaina | Vaporizadora de GLP e inyeccion en redes | 4 2 Ton | Multifuncion | 1 | 40 | Full Time (Hs. Normales) |
| PiPA Bariloche | Almacenaje GLP y planta de Inyección de Propano-Aire. | 900 Ton | Tecnic o s | 9 | 343 | 4 Operadores en turnos - 4 Seguridad en turnos . + 1 Supervisor; Se opera solamente en época invernal. |

WALTER PÁVAN Análisis económicos y tarifas

| CORRED OFICIAL DE LA RÉPUBLICA ARGENTINA S.A. | DE ETIQUETA TAIT |
|--|--|
| | ACTION OF |
| च (अ:1) बर्ग के शिलारिय प्राप्त | |
| REMITENTE | DESTINATARIO |
| | |
| | |
| Camuzzi Gas del Sur S.A. | FM TRANSPORTES S.R.L. |
| DOMICINO | IDOMICILIO |
| AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO 240 3º PISO | AUGUSTO CRISTANELLO 4215 |
| CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA |
| C1107AAF CAPITAL FEDERAL | 9000 COMODORO RIVADAVIA Chubut |
| | ENTING / SENTINO CO NTINO COR NO CORP NO |
| CORREO ARGENTY ARGENTRY ANGENTRY ANGE | FRIED AGENTING ANTINO OF ATTEND CO ATTEND CO ATTEND CO ATTEND CO ATTEND OF AGENTING AGENT AGE |
| CORRED AND CORRED AND CORRED AND CORRED AND | ARGENTY ARGENT ARGENTY ARGENTY SHEO ARGENTY |
| CONTROL AND CORRECT AND CORREC | THE CONTRACTOR CONTRACTOR CONSTRUCTOR SENTENCE |
| Review Concurso de Preguos N | GLP-01/16 Servicio/Obra/4500053825 |
| AD ANGENTY LA ARGENTHY ARGENTHY | FENDEC SELTINO V ANTINO CO ANEC CORT AND |
| AREO ARGENY O ARGENTO | ACTION THE LAW OF THE PROPERTY OF THE CONTROL OF TH |
| CON POR MECHONICE LA PRESENTE NOS GALLIGAMON | Association of the control of the co |
| compresentada en reterencia al Concurso | N GIP-01/16, a ran de informar: |
| CORREO AT SEO ARY CO ANGE / A SMALL | APPENDY / ANTINY / ANTINY / ANTINY |
| compechazde infcio de la Obra/Servicio | O1. 02:2016 GEN ARGENT ARED ARGENT ORREO ARGENT AREO ARGENTINO |
| cov Numero de teferencia a clos fines de l | a facturación decla Obra/Servicio: 4500053825.000 |
| ARGENTIN ARGENTIN ARGENTINA CHECADERITRIO | ENTRIES / JUNE ST / NO COS / JO |
| ASIRCOTTO DARTICHUAT SALUGAMOS A Uds | ENTING TO ANTINO CO ANNO COMO NO COMO |
| DARY TAGY ARE ZEV (40, 7197 23) | FRIENCY ANTHRO CO MEET CORPORATION OF MEET COR |
| CORREST TREENTING ASSENTING CENTING C | STATE CON THE CORRECT TO CORRECT TO CORRECT |
| CORREST ARGENTING ARGENTING G | CONTROL C ANDRO CO ATINO CON AND CONST AND CONTROL AND |
| CORREC APT RED ARG / AD ARGET STOR | ENTERO ATTEND |
| CORRED AND CORRED AND CORRED AND CORRED AND | CORREC ARGE ARGED |
| CORPORATION CORRESPONDED TO ANGELLA CONTRACTOR OF THE ANGELLA CONTRACT | CORPEC AS AGENTURE OF A PREJUDIC CON AGENTURO CORP. ASSISTED |
| ARGEN ARGENTIN ASSENTING A | AND OF AC OF A |
| ARGENTIFIC ARGENT ARGENTIFIC ARGENTIFIC ARGENTIFIC ARGENT | AND CE 40 CONTROL OF AND CONTROL OF |
| LARGE PACE (SEC. 1955) | CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA |
| COMMON ANCENTRAL ACTIONNO ACTIONNO ACCESSION A | -97355 607 - 6096 5562 - 1 860 2 0889 / - 6 508889 - 4 |
| CORRED ARGENTIA ARGENTIA ARGENTIA ARGENTIA | AND CORP OF STREET OF STRE |
| CORRECT APOT ARGETT | SENTEND SENTEND SENTEND SENTEND SENTEND |
| CORRED ARGENT O ARCENTING ARGENT OF | AND ANGESTON AND A |
| The state of the s | ENGRED CORE CORE CORE SENTENCE SENTENCE CORE SENTENCE SENTENCE CORE SENTENCE CORE SENTENCE |
| ARGENT CHANGE MELIGRIUM | PIE/RO MAZZOLINI O CO ANTINO CO |
| APOSESIANO APOSESIANO APOSESIANO SE APOSESIA | APODERADO |
| ARGENT ARGENT APODERADO AP | 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1 |
| CE - S PROGENTINO SENTINO CO | APODERADO BIO METRO METR |
| CORREO ARGENT ARGENTS ARGENTS OF | Service of America (Co. 46 6) (S America) 46 |
| CORREO ABGY | CHILD CONTROL |
| CORRES / JOS CORRES / JOS COMMES A STORES AND THE S | TOPE TO LOCK A TOPE OF MICHIEF A TOPE THE THE |
| CORRECTION CORRECTIONS AND CORRESPOND TO THE TOTAL THE CORRESPOND TO THE CORRESPOND | TOPE O HOPE CONTROLLED |
| CORRECT ANCES OF THE CONTROL OF THE | ANTHON CONTROL |
| ARO ARGERT AD ARGERTY (ARGERTIES) (A) | Serial Comment of the |
| The state of the s | (Section) । अन्यवस्थानम् अरु अर्थानमा १००० विकास 🐉 📈 🕹 स्वर्थात्र 🐉 |

En Rada Tilly, 29 de Enero de 2016

Sres.

CAMUZZI GAS DEL SUR SA

Presente

Ref: Concurso n° GLP-01/16 Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a La Distribuidora en el marco del CONCURSO GLP-01/16 a efectos de acercarle nuestra Carta Oferta (en adelante la Carta Oferta) para la ejecución de la Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur" la cual de ser aceptada por La Distribuidora en la forma indicada seguidamente, se regirá por los siguientes términos y condiciones.-

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúscula en la presente Carta Oferta tienen el significado que se les asigna en el Pliego de Cláusulas Generales adjunto a la presente.

<u>Primero</u>: Objeto.- La Distribuidora encarga y el Contratista acepta la ejecución de los Servicios descriptos en el Pliego de Condiciones Particulares del CONCURSO GLP-01/16 en un todo de acuerdo a lo allí estipulado y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales, que forman parte integrante del Concurso de referencia.

<u>Segundo</u>: Documentos.- Forman parte de la presente Carta Oferta, los siguientes documentos, los cuales se acompañan debidamente firmados y guardarán el orden de prelación que se indica seguidamente:

- 1) La Carta Oferta y su Anexo I "Planilla de Cotización".-
- 2) Las circulares y las Aclaraciones, si las hubiere -
- 3) Especificaciones Técnicas SCE-PL-503-0001/1-
- 4) El Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.-
- 5) El Pliego de Cláusulas Generales.-

<u>Tercero</u>: Precio.- El monto total de los Servicios a prestar asciende a la suma de \$ 14.264.709,00 + IVA.- (<u>Pesos</u>: Catorce millones doscientos sesenta y cuatro mil setecientos nueve con 00/100 mas IVA) en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización adjunta a la presente Carta Oferta como Anexo I.

F.M. Transportes s.r.l FRANCISCO MATIAS D.N.I. 10.146.338 APODERADO

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut

F.M. Transportes s.r.l.

Los precios podras ser revisados periódicamente teniendo en cuenta la siguiente composición de costos:

Mano de obra: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà el salario vigente según el Convenio Colectivo de trabajo del sindicato de Camioneros, Categoría: chofer de 1ª categoría. Como base de cálculo se tomará el salario vigente al mes anterior al inicio del contrato

Combustible: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà como base de cálculo el precio de gasoil YPF según la publicación de YPF en ruta zona Buenos Aires correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio del contrato.

<u>Tipo de cambio</u>: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Como base de cálculo se utilizarà la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor vigente al día anterior de inicio del contrato.

Proporción fija: 10 % (diez) del precio vigente.-

Las actualizaciones se realizaràn en las fechas de aumentos salariales dispuestos por el acuerdo de paritarias del gremio Camioneros, homologado por el Ministerio de trabajo, (a modo de ejemplo a partir del 1º de Abril, 1º de Julio, 1º de Noviembre).-

<u>Cuarto</u>: Certificación, Facturación y Pago.- A los fines de la certificación, facturación y pago de los Servicios, se aplicarán las disposiciones del Artículo 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Generales.

Quinto: Plazo.- A la fecha de envío de la presente Carta Oferta, la Contratista se encuentra prestando el Servicio desde el 1/01/2016. Por tal motivo, y a los fines de estipular el alcance de los derechos y obligaciones que se establecen en la presente Carta Oferta, y en caso de ser aceptada por la Distribuidora, en la forma prevista en la misma, el plazo de vigencia del Servicio regirá desde el 01/02/2016 hasta el 31/01/2018 (730 días), reservándose la Distribuidora, la opción de modificarlo en un 10% (diez por ciento), en más ó en menos, a su mejor criterio.

Sexto: Documentación Adjunta.- Se adjunta a la presente Carta Oferta toda la documentación requerida del Pliego de Cláusulas Generales del Concurso de referencia.

Séptimo: Garantía de Cumplimiento.- Una vez aceptada la Carta Oferta por parte de la Distribuidora -dentro de los 10 (diez) días de la fecha de aceptación- y siempre en forma previa al inicio del Servicio, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Servicio, por un importe equivalente al 10% del monto total indicado en la Cláusula Tercera. Ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 "Garantías" del Pliego.

La presente Carta Oferta se considerará aceptada por Uds. en tanto nos informen la fecha de inicio del Servicio mediante una notificación fehaciente, la cual deberá ser dirigida a la siguiente dirección: *C. Urtubey 142- Rada Tilly-Prov. de Chubut-* domicilio que constituimos a todos los efectos legales derivados de la presente Carta Oferta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

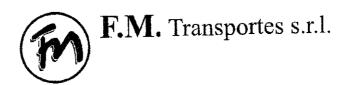
FIRMA y SELLO REPRESENTANTE LEGAL

F.M. Transportes s.r.l. FRANCISCO MATIAS DHL 1046389 APODERADO

'n

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fintransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut

PACHEA PAVAN INALISIS ECONÓMICOS Y TARIFAS



ANEXO SERVICIO DE TRANSPORTE GLIP EN CGS

| RUBRO | ITEM | DESIGNACION | UN | CANTIDAD KM. (2 años) | PRECIO POR KM. UNIT, SIN IVA | MONTO TOTAL TOTAL SIN IVA | PESO MAX. NETO A TRANSPORTAR |
|-------|--|--------------------------|----------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| | 1 1 UNIDAD COMPLETA TK 55 m ³ | KM asfallo | 944,572 | \$ 15.00 | \$ 14,168,580.00 | 22.5 tn | |
| , | | ONIDAD COMPLETA IN 55 MF | KM ripio | 5,826 | \$ 16.50 | \$ 96,129.00 | 22.5 tn |
| | | | | Р | recio Total sin I.V.A. | \$ 14,264,709.00 | |
| | | | | | I.V.A. | \$ 2,995,588.89 | |
| | | | | Pr | ecio Total con I.V.A. | \$ 17,260,297,89 | |

importe en Pasos: Catorce millones dosciantos aesenia y cuatro mil satecientos nueve con 00/100 mas IVA-

Note: Los valores anteriormente indicados incluyen la alicuota corespondiente al presupuesto asignado al cumplimiento del Art 16 (Seg.e Higiene) constituídos por:

| Descripción | Monto | % de Contrato |
|---|-------|---------------|
| - Personal asignado el servicio de Seguridad e Higiene | | |
| - Señalización de obra | | |
| - Protección de obra | i | |
| - Equipamiento para emergencia | | |
| - Elemenios de protección personal | | 1 |
| TOTAL | | |

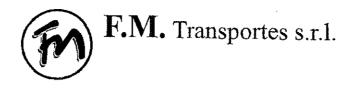
| Cantidad de Camiones a Proveer | 1 ° año (2016) | 2° año (2017) |
|--------------------------------|----------------|---------------|
| Febrero | 1 | 1 |
| Marzo | 2 | 2 |
| Abril | 3 | 3 |
| Mayo | 3 | 3 |
| Junio | 3 | 3 |
| Julio | 3 | 3 |
| Agosto | 3 | 3 |
| Septiembre | 3 | 3 |
| Dctubre | 3 | 3 |
| Noviembre | 3 | 3 |
| Diclembra | 3 | 3 |
| Enero | 1 | 1 |
| Tola | il: 31 | 31 |

ANEXO CGS FM TRANSPORTE x/s

L

M. Transportes s RANCISCO MATH DINI 10 146.3 0 APODERADO

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut



Buenos Aires, 01 de Abril de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

De nuestra consideración:

En representación de F.M. Transportes S.R.L. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

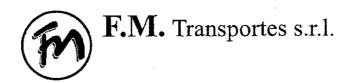
Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053825 -), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Primer Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Transcodes s.c.i. NCISCO/MATIAS DISCOZADO APOSTADO

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut

ANALISIS ECONÓMICOS Y TARIFAS



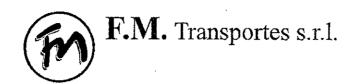
PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Primer Addenda.

SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/04/16.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Primer Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA: La presente Oferta de Primer Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

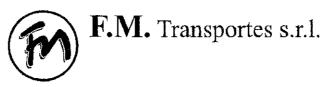


ANEXO I

1° Addenda al Pedido Nº 4500053825 - FM TRANSPORTES-CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|------------------------------|--|
| | desde el 1/04/16 al 30/06/16 | |
| ASFALTO | \$ 15,97 | |
| RIPIO | \$ 17,56 | |

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut



Buenos Aires, 01 de julio de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 2° Adenda contrato N° 4500053825 "FM transportes SRL"

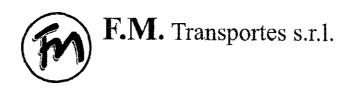
De nuestra consideración:

En representación de F.M. Transportes S.R.L. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053825 -), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detalfada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remítimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adeiante, la "Oferta de Segunda Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut



PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Primer Addenda.

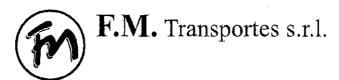
SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/04/16.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Segunda Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Segunda Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente

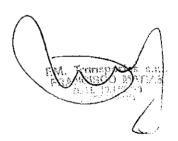
C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fintransportes@infevia.com.ar - Rada Tilly - Chubut

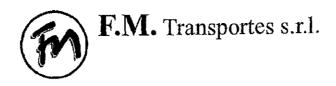


<u>ANEXO I</u>

1° Addenda al Pedido Nº 4500053825 - FM TRANSPORTES-CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|-----------------------|--|
| | desde el 01/07/2016 | |
| ASFALTO | \$ 17,07 | |
| RIPIO | \$ 18,77 | |





Buenos Aires, 31 de agosto de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.; 3º Adenda contrato Nº 4500053825 "FM transportes SRL"

De nuestra consideración:

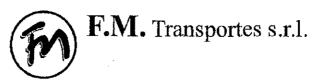
En representación de F.M. Transportes S.R.L. (cu adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053825 -), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo I de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de 3º Addenda (en adelante, la "Oferta de tercera Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

NELL 10,420,17 A2054,RADD

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut



ANEXO I

3° Addenda al Pedido Nº 4500053825 - FM TRANSPORTES-CGS

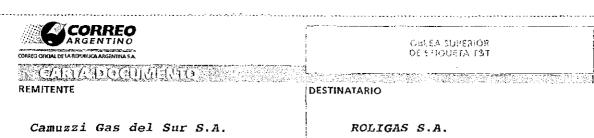
| | P.Unit. (\$/Km + IVA) |
|---------|-----------------------|
| | desde el 01/09/2016 |
| ASFALTO | \$ 17,44 |
| RIPIO | \$ 19,17 |

CAL TOUR DE SERIES SERI

C. Urtubey 142 - Tel.: (0297) 448 2410 - Cel.: (0297) 156 243270 E-mail: fmtransportes@infovia.com.ar - Rada Tilly - Chubut

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO

CESTINO



AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO 240 3º PISO AV DE MAYO 1370 5° OF 118 LOCALIDAD CÓDIGO POSTAL LDCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL PROVINCIA C1107AAF CAPITAL FEDERAL C1085ABO C.A.B.A. Capital Fede

CORREO ARGENTI CORREO ARCENI CORREG A CORREO CORRE AGEICHEÓN CHORASONAN CHORASONAN RACO ARGENTIS ARCENTISC AR ARCENTIN CO ARGENTI ARGENTING ONE medio de la presente nos dirigimos a Uds. en el março de viestra carta Oferta consprésentada en referencia al Concurso Mindelle 01/16/186 fin de incomar: (NO OPE CORREO ANGELLE) ARGENTINO (NO OPE CORREO ANGELLE) ARGENTIN do. CORRIED AND AND AND AND AND ANGEN ARGENT ARG ARCENTING ARCENTING ACCURATE A 2000 2000 2000 2000 2000 CONTROL CONTRAR Chilliple ZÍRNO Othro ASIRGOTTO
ASIRGOTTO
ASIRGOTTO
CORRELA ACENTINA
CORREO ARCINI
CORREO
CORREO
CORREO
ATTINACIONA
TIMBO
CORRE
ATTINACIO _6 APPEN OPPEN التاريخ المستعددة ATO ATOMO SOUTHAN COUNTRY ADMINIST PERSON OPA OPATIVA OP ARTENTAG ARTENTAG ARSENTAG CORPO ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
ARGENTAL
CORRED ARGENTAL
CORRED ARGENTAL
CORRED ARGENTAL
CORRED ARGENTAL
CORRED ARGENTAL ORUVISAS ORIG ORIGE ORIVEL OCHTHEORA_OER MITMEORA WITMEORA & 40 (8/0 4/4NO Jei (**** AHTHE. MINITEREDI. CORRECTION ÇÇ ARGENTA ACENTRY GGSNY endern des () Astronymus COMPAND : direction _612 ---<u>Gentino</u> 6 CORPEO APTION OF THE CORPEO APT AREO A CORRECT TO THE CORRECT THE DESTINO. J) SCHOOL SC ROBERTO DANIEL MELIGRAMA APODERADO IETRO MAZZOLINI-TS:10 CHITHEDIAL CHITHEDIAL ORE ARCENTO

PIETRO MAZZOLINI-Dni. 92.918.523

ÖV La KCEnter

60°406|18°

WALTER FAVAR ANÁLISIS EQUNÓMICOS - TARRAS

CARTA OFERTA

En Mar del Plata, 29 de Enero de 2016

Sres.

CAMUZZI GAS DEL SUR SA

Presente

ź

Ref: Concurso n° GLP-01/16 Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a La Distribuidora en el marco del CONCURSO GLP-01/16 a efectos de acercarle nuestra Carta Oferta (en adelante la Carta Oferta) para la ejecución de la Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur" la cual de ser aceptada por La Distribuidora en la forma indicada seguidamente, se regirá por los siguientes términos y condiciones.-

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúscula en la presente Carta Oferta tienen el significado que se les asigna en el Pliego de Cláusulas Generales adjunto a la presente.

<u>Primero</u>: Objeto.- La Distribuidora encarga y el Contratista acepta la ejecución de los Servicios descriptos en el Pliego de Condiciones Particulares del CONCURSO GLP-01/16 en un todo de acuerdo a lo allí estipulado y a las condiciones previstas en el Pliego de Coadiciones Generales, que forman parte integrante del Concurso de referencia.

<u>Segundo</u>: Documentos.- Forman parte de la presente Carta Oferta, los siguientes documentos, los cuales se acompañan debidamente firmados y guardarán el orden de prelación que se indica seguidamente:

- 1) La Carta Oferta y su Anexo I "Planilla de Cotización".-
- Las circulares y las Aclaraciones, si las hubiere -
- 3) Especificaciones Técnicas SCE-PL-503-0001/1-
- 4) El Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.-
- El Pliego de Cláusulas Generales.-

<u>Tercero</u>: Precio.- El monto total de los Servicios a prestar asciende a la suma de \$ 21,644,529,00 + IVA .-(Pesos: Veintiún millones selscientos cuarenta y cuatro mil quinlentos veintinueve con 00/100 mas IVA) en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización adjunta a la presente Carta Oferta como Anexo I.

Los precios podrán ser revisados periódicamente teniendo en cuenta la siguiente composición de costos:

Mano de obra: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà el salario vigente según el Convenio Colectivo de trabajo del sindicato de Camioneros, Categoría: chofer de 1ª categoría. Como base de cálculo se tomará el salario vigente al mes anterior al inicio del contrato

<u>Combustible</u>: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà como base de cálculo el precio de gasoll YPF según la publicación de YPF en ruta zona Buenos Aires correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio del contrato.

<u>Tipo de cambio</u>: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Como base de cálculo se utilizarà la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor vigente al día anterior de início del contrato.

Proporción fija: 10 % (diez) del precio vigente.-

É

Las actualizaciones se realizaràn en las techas de aumentos salariales dispuestos por el acuerdo de paritarias del gremio Camioneros, homologado por el Ministerio de trabajo, (a modo de ejemplo a partir del 1º de Abril, 1º de Julio, 1º de Noviembre).-

<u>Cuarto</u>: Certificación, Facturación y Pago.- A los fines de la certificación, tacturación y pago de los Servicios, se aplicarán las disposiciones del Artículo 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Generales.

<u>Quinto</u>: Plazo.- A la fecha de envío de la presente Carta Oferta, la Contratista se encuentra prestando el Servicio desde el 1/02/2016. Por tal motivo, y a los fines de estipular el alcance de los derechos y obligaciones que se establecen en la presente Carta Oferta, y en caso de ser aceptada por la Distribuidora, en la forma prevista en la misma, el plazo de vigencia del Servicio regirá desde el 01/02/2016 hasta el 31/01/2018 (730 días), reservándose la Distribuidora, la opción de modificarlo en un 10% (diez por ciento), en más ó en menos, a su mejor criterio.

Sexto: Documentación Adjunta.- Se adjunta a la presente Carta Oferta toda la documentación requerida del Pliego de Cláusulas Generales del Concurso de referencia.

<u>Séptimo</u>: Garantía de Cumplimiento. Una vez aceptada la Carta Oferta por parte de la Distribuidora -dentro de los 10 (diez) días de la fecha de aceptación- y siempre en forma previa al inicio del Servicio, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Servicio, por un importe equivalente al 10% del monto total indicado en la Cláusula Tercera. Ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 "Garantías" del Pliego.

La presente Carta Oferta se considerará aceptada por Uds. en tanto nos informen la fecha de inicio del Servicio mediante una notificación fehaciente, la cual deberá ser dirigida a la siguiente dirección: *Ruta 88 nº 1651- Ciudad de Mar del Plata- Prov. de Bs. As.* domicilio que constituimos a todos los efectos legales derivados de la presente Carta Oferta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludario muy atentamente.

Firma y sello del Representante Legal

ROLIGAS S.A. UAN MANUEL UBERA RAVENTOS

ANEXO SERVICIO DE TRANSPORTE GLP EN CGS

| RUBRO | ITEM | DESIGNACION | UN | CANTIDAD KM. (2 años) | PRECIO POR KM. UNIT. SIN IVA | MONTO TOTAL TOTAL SIN IVA | PESO MAX. NETO A TRANSPORTAR | | | |
|-------|-----------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|----------|------------------|---------|
| 4 | LINEAR COMPLETA TIMES | LINIDAD COMPLETA TILES | LINIDAD COMPLETA TICES | | LINES OCHELETA TICES | KM asfalto | 1,434,184 | \$ 15.00 | \$ 21,512,760.00 | 22.5 tn |
| ' | 1 1 UNIDAD COMPLETA TK 55 i | | KM ripio | 7,986 | \$ 16.50 | \$ 131,769.00 | 22,5 tn | | | |
| | | | | P | recio Total sin I.V.A. | \$ 21,644,529.00 | | | | |
| | | | | | 1.V.A. | \$ 4,545,351.09 |] | | | |
| | | | | Pr | ecio Total con I.V.A. | \$ 26,189,880.09 | | | | |

Importe en Pesos: Veintiún millones selscientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintinueve con 00/100 mas IVA-

Nota: Los valores anteriormente indicados incluyen la alícuota corespondiente al presupuesto asignado al cumplimiento del Art 16 (Seg.e Higiene) constituídos por:

| Descripción | Monto | % de Contrato |
|---|-------|---------------|
| - Personal asignado al servicio de Seguridad e Higiene | | |
| - Señalización de obra | | |
| - Protección de obra | | |
| - Equipamiento para emergencia | | |
| - Elementos de protección personal | | |
| TOTAL | | |

| Cantidad de Camiones a Proveer | 1° año (2016) | 2° año (2017) |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| F e brero | 1 1 | 1 |
| Marzo | 3 | 3 |
| Abril | 4 | 4 |
| Mayo | 6 | 6_ |
| Junio | 6 | 6 |
| Julio | 6 | 6 |
| Agosto | 6 | 6 |
| Septiembre | 5 | 5 |
| Octubre | 4 | 4 |
| Noviembre | 3 | 3 |
| Diciembre | 1 | 1 |
| Enero | 2 | 2 |
| Tot | al: 47 | 47 |

ROLIGAS S.A.

JAN MANUEL LIBERA RAVENTOS

PRESIDENTE

WALTER PAVAN



Ruta 88 N° 1651
Tel. / Fax (0223) 465-2929 / 2354
C.P., 7600 Mar del Plata
Av. De Mayo 1370 5° piso Of. 118
C.P. 1362 Capital Federal
C-mail: roligassa@speedy.com.ar



Buenos Aires, de Abril de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

De nuestra consideración:

En representación de Roligas S.A. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/2016 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053823 -, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Primer Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:



Ruta 88 N° 1651
Tel. / Fax (0223) 465-2929 / 2354
C.P. 7600 Mar del Plata
Av. De Mayo 1370 5° piso Of. 118
C.P. 1362 Capital Federal
C-mail: roligassa@speedy.com.ar



<u>PRIMERA</u>: En caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Primer Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/04/16.

<u>TERCERA</u>: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Primer Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Primer Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds.

atentamente.

ROLIGASS.A.
JUAH MANUELLIBERA RAVENTÓS
PRESIDENTE

ANEXO I

1° Addenda al Pedido Nº 4500053823 - ROLIGAS-CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|------------------------------|--|
| | desde el 1/04/16 al 30/06/16 | |
| ASFALTO | \$ 15.97 | |
| RIPIO | \$ 17.56 | |



Ruta 88 Nº 1654
Tol. / Fax (0223) 465-2929 / 2354
C.P. 7600 Mar dot Plata
Av. De Mayo 1370 5° pixa Of. 118
C.P. 1362 Capital Federal
C-mail: rolleassa@speedy.com.ar



Buenos Aires, 01 de Julio de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 2° Adenda Contrato nº 4500053823 "Roligas"

De nuestra consideración:

En representación de Roligas S.A. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuídora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/2016 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053823 –, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Segunda Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:



Ruta 88 N° 1651
Tel. / Fax (0223) 465-2929 / 2354
C.P. 7660 Mar del Plats
Av. De Mayo 1370 5° piso Of. 118
C.P. 1362 Capital Federal
C-nuil: rofigassaf@speedy.cum.ar



PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Segunda Addenda.

SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/07/16.

<u>TERCERA</u>: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Segunda Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Segunda Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds.

atentamente.

ROLIGAS S.A.

JUAN MANGEL VIBERA RAVENTOS

PRESIDENTE

<u>ANEXO I</u>

1º Addenda al Pedido Nº 4500053823 - ROLIGAS-CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) |
|---------|-----------------------|
| | desde el 01/07/2016 |
| ASFALTO | \$ 17,07 |
| RIPIO | \$ 18,77 |

ROLIGAS S.A.

JAN MANUEL LIBERA RAVENTOS

PRESIDENTE



Av., Juan B., Justo 4246 1° piso Tel., Few (0223) 482-5087 / 1826 C.P., 7600 Mar del Plata Av. De Maye 1370 5° piso Of. 117 C.P. 1362 Capital Federal C-mail: yollyassa@supcuty.com.ar



Buenos Aires, 31 de Agosto de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 3° Adenda Contrato n° 4500053823 "Roligas"

De nuestra consideración:

En representación de Roligas S.A. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partesi") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/2016 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053823 --, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo I de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de 3° Addenda (en adelante, la "Oferta de Tercera Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

ROLIGASSA.



Av. Juan B. Justo 4246 t° piso Tel. / Pax (0223) 482-5087 / 1826 C.P. 7600 Mor del Plata Av. De Mayo 1370 5° piso Of. 117 C.P. 1362 Capital Pederal G-mail: roligassa@sneedy.con.ar



PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Tercera Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Tercera Addenda.

SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Tercera Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/09/2016.-

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Tercera Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Tercera Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

•

ANEXO I

3º Addenda al Pedido Nº 4500053823 - ROLIGAS-CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|-----------------------|---------------------------------------|
| | desde et 01/09/2016 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · |
| ASFALTO | \$ 17,44 | |
| RIPIO | \$ 19,17 | |

PHOLIGASIA.A LUGIA GLADA AHODENADA

REMITENTE Nº A.R. (Troquel T&T) DESTINATARIO Camuzzi Gas del Sur S.A. PETROPAT S.R.L. AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO 240 3º PISO JOSE INGENIEROS 380 KM. 5 DOMICILIO DOMICILIO <u>C1107AAF</u> CÓOIGO POSTAL CAPITAL FEDERAL 9000 CDORO, RIVADAVIA Chubut LOCALIDAD PROVINCIA CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO GAHORA ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO SELLO OHOMA DESTINO FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO

| | CORRECT OFFICIAL DE LA REPU | CONTRACT TO THE PARTY OF THE PA | | The out of the set of the output of the | 779 | | CEA SUPERIOR ETIQUETA TRE | - | | - |
|-------------------------|--|--|---|--|---|--|--|--------------------------------------|--|-----------------------------|
| | | Alleno (Fr | T14/11/11/11 | | | 13/5/2011 | | | 7 | Í |
| | REMITENTE | | | | DESTINATARIO | 5 | | | | |
| | <i>Camuzzi</i> | Gas del | Sur S.A | 1. | PET | ROPAT | S.R.L. | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | A MOREAU DE | JUSTO 240 | ° PISO | | INGENIE | ROS 380 KM. 5 | | | • |
| | DOMICILID | | | | DOMICILIO | | | | | |
| | CI 10 7AAF CÓDIGO POSTAL | . (LOCALIDA | PITAL FEDER | A7. PROVINCIA | CÓDIGO POSTAL | LOCAL | CDORORIVAD | AVIA PROVINCIA | Chubut | |
| | | ! | | | i | - i | | | | |
| CORREC | ARGENITY | AAGENTIN | ARGENTIN | iQZ "KGERTIN | OUZ ZENTIM | 9 G' | NTING COP | A9660 | CORP | ,eso |
| CORREC | D ARGELY D by / | CO ARGENT | ∠ ARGEF <u>iTt</u> b ,≪O ARGP / | ARCENT <u>ies</u> | P deentily ✓ARGENT | | ZENTINO TO | CHLTAL VORITHER | čč. | ONITES. |
| CORREC | A F THE CORP | 160 % | CRED YOU | TOUR SO MOT YOUR BURNEY | ~7006.0 A558/ ; 2 1018/16 | - FURTHER | ARGENT / TOTAL | ARCENTIN' / | ~ TRE2 ~ 応2 0 つ ℃ | OHTHO JUDIO |
| COM | ARGENT | SCENTING WINGS | Lary SULL | OS No GLI dirigimos a oncurso No Concurso | ┙┸╬ ╬╬╬ ╬╬╬╬ | ىرىپىيىن مىرىپىيىن | ************************************** | کشتین ماکاتات | ـ ح.بي پيرو ـ د CORJY | ا کاندانده کر چونده کر |
| P | organie die de | ARGENTY OF THE PROPERTY | / | y Zenisa Airiaimos la | or/ Jule Olds. en en | marco | de Thestra | Carfa i | or Oferta | ۇر 00-ۇر |
| ORIO | rešentada (1 | en refere | ncia alve | oncurso Nation | GLP-01/16 . The | a fin c | Zeniso y levinformar: | 2007 7 | 07 6 | OHITA, OHITMS, |
| CORREC | /ACTOMINATED CO. 2 ARGENTHING | EGENTINO/ | GENTB GENTB | TOTT TOTAL T | FROGERALLING, O CPT ARM | ier Farry≡4 o corr | MO COAP | -1952 | ectifittes; | ⊈murac. ,1 |
| CORREC CORI E | echarde in: | iciosede 1 | a Obražše | rvicio; 01. | 92. 2016 ஆமோர் நேரா | 0 ST 6 Z | ZÍTIHO CGIZ ZENTIHO CZ | ANG ATMO | carst cat | 10 100 |
| CORPY | imero de fe | e Ferencia | an Los fi | rvicio; Min Connes de la fa 6 carro M 10 carro 8 a das carro 6 a das carro 10 carro | cturación o | de la C | bra/Servic | io: 450) | 005382 | Permisol |
| CORRE | RROD OMITA RROD - OMITAS - MATE | EQ / 100 C | CORREO / | AG GORRESO ANT TO BO GORRESO Assertance | COMPRO ARG | 201630 | APGO ORASO | ARGENSY AND THE | 1850 AN | OUT1432 |
| ros s | in otro pa | rticular, | śa1udamo | ŝ a Uds∵at | entamente un | o & * / | 100 COS. |) designing | CORRE | كستسك |
| /60 /850 | ARGENTE | APGELITINE THE COLOR | ARGEHTA | IQP / AGENTES | ENTIN | 5/7~ | NUMBER CO | 761.5 7.7860 | CÓRP | 46) |
| JONG. | ARG AR | E7 | Ato Asi | GO AGENTAL AND | | ë | JUST AND TO | 28 y - 7 | 57 57 | Action |
| 65000 | AFGENTINO | ALCENTHO / | CHAITH | it ? | 2 997 7,000 | O 1000 | MO 02582 | .6 | CONTROL | 2000 C. |
| CORREC | ARGENTS | ACCENTED | ARGENTE | W SERVICE | 2 CENTEL | <u> </u> | SALING CO. | g.trdC: | carr | |
| CORREC | And | 150 AV | JAGO NB/ | - 40 ARGS | AGGSBY J | ا المراجعة المستخدمة المعرفية المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة المستخدمة | 7.000 (10) \$4.000 (10) | JENGERICA JOSEPH Z | / 一度なか。 | OMESS. |
| COSSE | ATING EORR | ام 1000 مر (1800) کار 1840 تکریا با 1840 | SOUND A ST | n compose | O CONRECT VECTORING | COASE | anticial in the COSE Section | Miggin | Challed Mi | AUTHOR CONTINUES |
| COMME | 2_ARGENTIJV ZBR ZARGENJY / | ARGENTING CAS ARGENTING | #252_A2G84115 (458-115] | sC ±07,202567#1 Mi 2 reiffin | о т <u>а квери</u> ти Ол у убъя | | igeo de N Esperifico desc | Approximent of the color | 00%, 1/2 00%, 1/2 | ABATHAN Alo S |
| AEC | ARGENTS / | - A ARGEHAQII'''''' .€O XRGENTJ! | ARGERINA ARGERINA ARGERINA | e⊈inis Kargenter | 2 VIEWLE *** | 0.75 | , APPIO 177FT , JENNIES C | OMÈ, OHEO. | ଅନ୍ୟୁତ୍ୟ ନିର୍ମ ଅନୁନ୍ଧ | /fino S |
| COP | | .εο-••εευ′ - «Κο′»» τω » | ارتی ہوستان کی الگائے۔ مستان کی استان کی الگائے۔ | y i jasang py | ر پیشندی بیگر ۱۳۶۰ - ۱۳۶۰ - ۱۳۶۰ - ۱۳۳۰ - | (iii Santastinas 1 | egg sylk ma <u>na</u> dasii. Idelemanil | ,584,500 ,604 .07 | oʻ Lammana i | ASTRIC |
| CORREC | S KROENTHOK S ARGENTHY | ARGENTINO / | SA ITE | (47%) (47) (4) (5) | 4000 | c ésy/T ∧ us′∧ | AC COPPE | | CORRECT*********************************** | <u>-</u> |
| CORREC | D ARGENIJ' D AVIII - A | ARCHITIN | /#20Fe/Tr | به ب | C ACCESSES | 9// | 14 (18) S |) (1995) (2000) (1900) | <u> </u> | 76.50 OUITA |
| CORREC | 610 608 | EC ** | 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | ACCE . | APGENO A | | AFGENORY / | afrediges : | er Becker | THUE INC. |
| CORP | MITNO CORR | 2010 | Coose | O COPUIO A | O COMMENTAN | 1 - 1 | ATTH OF THE OF T | 43/6 | T PRO AS PRINC <u>AR</u> | |
| <u> CS10.94</u> | / *RGGI-7* | ACCULATION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P | | roger <u>jæletensk</u> glavera Friedrich Verteiler | Z. 2007 | 8.E.T. | | <u>, 168 (1640</u> , 10 , 1410 | 991_1 / | <u>aerth</u> ei Zi |
| 650 | ARCELL | O ARGENTA | ARGIATIA | A MORE DE N | 2 200 TH | | | ेड्ड स्टब्स्ट ेप्ट्रमाट यहाउ | 0.0% 0.0% | /heks |
| 70k | 28 JOSE | 1512 1619 1 1619 | ۱۱۱۰ مرابع - مناد م | 290 (1) (1) | 14 A | PIETRO | MAZZOLIATI | <u>७०० च्याप्त</u> | P Edhillion | र्वगणकः। <u>८५ ग</u> णकः |
| CORREC | > ARGENTR⊝> 3 ARGENTRY | ROBERTODAN | IEL MELIGRAN | or silver i jaarinis | | S APC | DERADO COS | 78.1 (10) | 668864-177 6 6 818 | |
| CORREC | D ARGENIZ" D AR CO | O ARCONAPODE | ERADO AGENTA | io, lyresing a | u - ことの と - 本には116~ | <u> </u> | DATE - C | it ations | ે ? | jako† a⊤tero |
| CONSEC CONSEC | 1900 EORA | Rest of Drive | 10,623 | CONTROL OF THE PROPERTY OF THE | ARGENT : TRANSCO ANGO SE | STARFEO! | AND THE STATE OF T | ARGENITY A | - | jármes: Sambo |
| CONTRO | ANOD DAITHA ARS CULTRADARS | ST - ARGENTING (C | ₩ 36 | 15 33000 | CONSECUTE TO PROGRAMM TO A | #- coe <u>ato.</u> Giliotz | ായ _ീ കുടിവ | 06/15 | 200490 AB | T. To Tile/a |
| .6 | ZARCENTY ARSEBUTES | JASSEMAN/ JASSEMAN/ | 7. 19 mm (4.60 m) | - | The second se | o y Gran | मा दिसामा । जारा है. जाराज होता | | 107 | |
| |) Anceror เมษาย์ เรี | aD แห่งรับปีที่ รถและสุรสิงที | Z ARGENYO KO ABDEKTO | ar Arcieran | 200 (1 th 200 (1 th 31 (1 th th) | di A | Anteria Base Anteria TC Anterial | 19 5 g - 4" | $c_{120} = t_{1}$ | |
| .dCn ⁻ | Lagragia de Lagragia de Senta Lagragia de Carta de | economics Contraction | die | | AF (FALLE) | . 1 Se e totota byza <u>ni</u> | , in an <u>processor</u> in the Signal of the Community of the | 1980.15 160 | | Same! |
| | | | | | | | | | 1 | • |

En Comodoro Rivadavia, 29 de Enero de 2016

Sres.

CAMUZZI GAS DEL SUR SA

Presente

Ref: Concurso n° GLP-01/16 Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a La Distribuidora en el marco del CONCURSO GLP-01/16 a efectos de acercarle nuestra Carta Oferta (en adelante la Carta Oferta) para la ejecución de la Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur" la cual de ser aceptada por La Distribuidora en la forma indicada seguidamente, se regirá por los siguientes términos y condiciones.-

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúscula en la presente Carta Oferta tienen el significado que se les asigna en el Pliego de Cláusulas Generales adjunto a la presente.

<u>Primero</u>: Objeto.- La Distribuidora encarga y el Contratista acepta la ejecución de los Servicios descriptos en el Pliego de Condiciones Particulares del CONCURSO GLP-01/16 en un todo de acuerdo a lo allí estipulado y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales, que forman parte integrante del Concurso de referencia.

Segundo: Documentos.- Forman parte de la presente Carta Oferta, los siguientes documentos, los cuales se acompañan debidamente firmados y guardarán el orden de prelación que se indica seguidamente:

- La Carta Oferta y su Anexo I "Planilla de Cotización".-
- 2) Las circulares y las Aclaraciones, si las hubiere -
- Especificaciones Técnicas SCE-PL-503-0001/1-
- 4) El Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.-
- 5) El Pliego de Cláusulas Generales.-

<u>Tercero</u>: Precio.- El monto total de los Servicios a prestar asciende a la suma de \$ 21.607.566,00 + IVA (<u>Pesos</u>: Veintiún millones seiscientos siete mil quinientos sesenta y seis con 00/100 mas IVA) en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización adjunta a la presente Carta Oferta como Anexo I.

Los precios podrán ser revisados periódicamente teniendo en cuenta la siguiente composición de costos:

Mano de obra: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizará el salario vigente según el Convenio Colectivo de trabajo del sindicato de Camioneros, Categoría: chofer de 1ª categoría. Como base de cálculo se tomará el salario vigente al mes anterior al início del contrato

<u>Combustible</u>: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà como base de cálculo el precio de gasoil YPF según la publicación de YPF en ruta zona Buenos Aires correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio del contrato.

<u>Tipo de cambio</u>: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Como base de cálculo se utilizarà la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor vigente al día anterior de inicio del contrato.

Proporción fija: 10 % (diez) del precio vigente.-

Las actualizaciones se realizarán en las fechas de aumentos salariales dispuestos por el acuerdo de paritarias del gremio Camioneros, homologado por el Ministerio de trabajo, (a modo de ejemplo a partir del 1º de Abril, 1º de Julio, 1º de Noviembre).-

<u>Cuarto</u>: Certificación, Facturación y Pago.- A los fines de la certificación, facturación y pago de los Servicios, se aplicarán las disposiciones del Artículo 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Generales.

Quinto: Plazo.- A la fecha de envío de la presente Carta Oferta, la Contratista se encuentra prestando el Servicio desde el 1/02/2016. Por tal motivo, y a los fines de estipular el alcance de los derechos y obligaciones que se establecen en la presente Carta Oferta, y en caso de ser aceptada por la Distribuidora, en la forma prevista en la misma, el plazo de vigencia del Servicio regirá desde el 01/02/2016 hasta el 31/01/2018 (730 días), reservándose la Distribuidora, la opción de modificarlo en un 10% (diez por ciento), en más ó en menos, a su mejor criterio.

<u>Sexto</u>: Documentación Adjunta.- Se adjunta a la presente Carta Oferta toda la documentación requerida del Pliego de Cláusulas Generales del Concurso de referencia.

<u>Séptimo</u>: Garantía de Cumplimiento.- Una vez aceptada la Carta Oferta por parte de la Distribuidora -dentro de los 10 (diez) días de la fecha de aceptación- y siempre en forma previa al inicio del Servicio, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Servicio, por un importe equivalente al 10% del monto total indicado en la Cláusula Tercera. Ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 "Garantías" del Pliego.

La presente Carta Oferta se considerará aceptada por Uds. en tanto nos informen la fecha de inicio del Servicio mediante una notificación fehaciente, la cual deberá ser dirigida a la siguiente dirección: José Ingenieros 380 km 5 Comodoro Rivadavia — Chubut- (9000) domicilio que constituimos a todos los efectos legales derivados de la presente Carta Oferta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

PETROPAT S. L.
ANTONIO ATIAS
DNI 16 146:334
Dobenado
Josephieros 380 - Km. 5

ANEXO SERVICIO DE TRANSPORTE GLP EN CGS

| RUBRO | ITEM | DESIGNACION | UN | CANTIDAD KM. (2 años) | PRECIO POR KM. UNIT. SIN IVA | MONTO TOTAL TOTAL SIN IVA | PESO MAX. NETO A TRANSPORTAR |
|----------|--|------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| | | LINIDAD COMBLETA TICES | KM asfalto | 1,431,238 | \$ 15.00 | \$ 21,468,570.00 | 22.5 tn |
| <u> </u> | 1 UNIDAD COMPLETA TK 55 m ³ | | KM ripio 8,424 | 8,424 | \$ 16.50 | \$ 138,996.00 | 22.5 tn |
| | | | | P | recio Total sin I.V.A. | \$ 21,607,566.00 | |
| | | | | | I.V.A. | \$ 4,537,588.86 | <u>]</u> |
| | | | | Pi | reclo Total con I.V.A. | \$ 26,145,154.86 | |

Importe en Pesos: Veintiún millones selscientos siete mil quinientos sesenta y seis con 00/100 mas IVA-

Nota: Los valores anteriormente indicados incluyen la alícuota corespondiente al presupuesto asignado al cumplimiento del Art 16 (Seg.e Higiene) constituídos por:

| Descripción | Monto | % de Contrato |
|---|-------|---------------|
| - Personal asignado al servicio de Seguridad e Higiene | | |
| - Señalización de obra | | |
| - Protección de obra | | |
| - Equipamiento para emergencia | | |
| - Elementos de protección personal | | |
| TOTAL | | |

| Cantidad de Camiones a Proveer | 1°año (2016) | 2° año (2017) |
|--------------------------------|--------------|---------------|
| Febrero | 1 | 1 |
| Marzo | 3 | 3 |
| Abril | 4 | 4 |
| Mayo | 5 | 5 |
| Junio | 5 | 5 |
| Julio | 5 | 5 |
| Agosto | 5 | 5 |
| Septiembre | 5 | 5 |
| Octubre | 5 | 5 |
| Noviembre | 4 | 4 |
| Diciembre | 3 | 3 |
| Enero | 2 | 2 |
| Tot | al: 47 | 30 May 19 47 |



PETROPAT SEL

Buenos Aires, 01 de Abril de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

De nuestra consideración:

En representación de Petropat S.R.L. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 29/01/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 450005382 –), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Primer Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

WALTEN PAYALL
ANALISIS ECONÓMICOS Y TARBIPAS

PETROPAT SR.L.

PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Primer Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/04/16.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Primer Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/15 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Primer Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.



ANEXO I

1° Addenda al Pedido Nº 4500053823 - "PETROPAT" CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|------------------------------|--|
| | desde el 1/04/16 al 30/06/16 | |
| ASFALTO | \$ 15,97 | |
| RIPIO | \$ 17,56 | |

PETROPAT R.L.
ANTONIO 146.334
DNI 10146.334
José Ingenieros 380 - Km. 5



Buenos Aires, 01.de Julio de 2016

Sres

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<u>Presente</u>

Ref.: 2° Adenda contrato N° 4500053825 "FM Transportes"

De nuestra consideración:

En representación de Petropat SRL. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y:

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053825), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16, las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Segunda Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

PETROPAT S.R.C.

<u>PRIMERA</u>: En caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Segunda Addenda.

SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/07/16.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Segunda Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Segunda Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

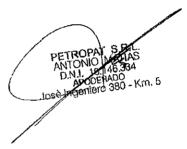
Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

PETROPAT S.R.L. ANTONIO MATIAS D.N.I. 10,146,334 APODERAPE Josè Ingèniero 380 - Km, 5

ANEXO I

1° Addenda al Pedido Nº 4500053823 - "PETROPAT" CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|-----------------------|---|
| | desde el 01/07/2016 | |
| ASFALTO | \$ 17,07 | |
| RIPIO | \$ 18,77 | ' |





Buenos Aires, 30 de Agosto de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alícia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<u>Presente</u>

Ref.: 3° Adenda contrato N° 4500053821 "PETROPAT"

De nuestra consideración:

En representación de Petropat S.R.L. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 29/01/16 la Distribuídora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053821), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de 3° Addenda (en adelante, la "Oferta de Tercer Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

D.N.I. 10,146,334 APODERADO Josè Ingeniero 380 - Km. 5

PETROPAT S.R.L.

PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Tercer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Tercer Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Tercer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/09/2016.-.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Tercer Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/15 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA: La presente Oferta de Tercer Addenda se considerará aceptada por la Distribuídora si por los servícios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

José Ingeniero 380 - Km, 5

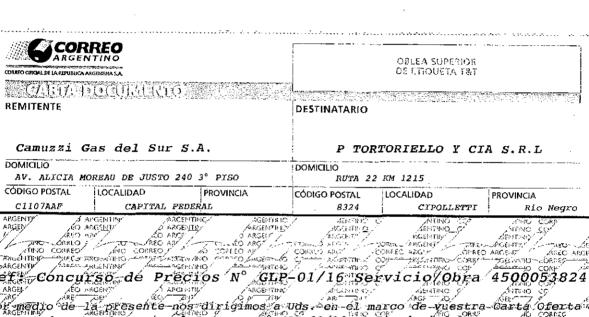
PETROPAT S.B.L.

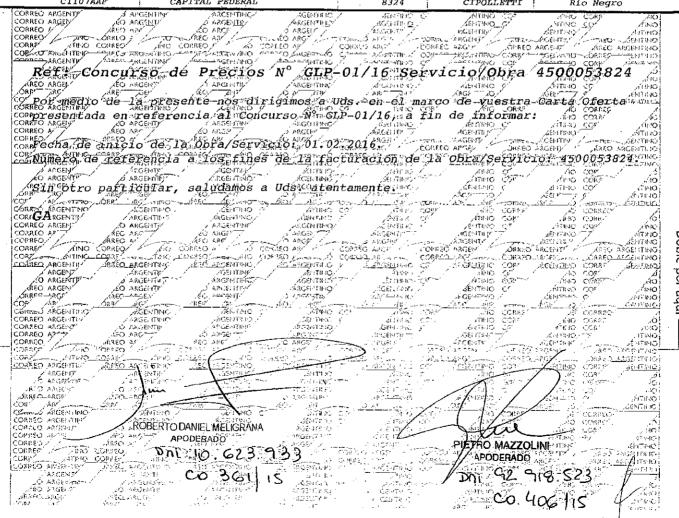
ANEXO I

 3° Addenda al Pedido Nº 4500053823 - "PETROPAT" CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|-----------------------|--|
| | desde el 01/09/2016 | |
| ASFALTO | \$ 17,44 | |
| RIPIO | \$ 19,17 | |

Josè Ingeniero 380 - Km. 5





CARTA OFERTA

En Cipolletti, 29 de Enero de 2016

Sres.

1

CAMUZZI GAS DEL SUR SA

Presente

Ref: Concurso n° GLP-01/16 Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a La Distribuidora en el marco del CONCURSO GLP-01/16 a efectos de acercarle nuestra Carta Oferta (en adelante la Carta Oferta) para la ejecución de la Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur" la cual de ser aceptada por La Distribuidora en la forma indicada seguidamente, se regirá por los siguientes términos y condiciones.-

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúscula en la presente Carta Oferta tienen el significado que se les asigna en el Pliego de Cláusulas Generales adjunto a la presente.

<u>Primero</u>: Objeto.- La Distribuidora encarga y el Contratista acepta la ejecución de los Servicios descriptos en el Pliego de Condiciones Particulares del CONCURSO GLP-01/16 en un todo de acuerdo a lo allí estipulado y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales, que forman parte integrante del Concurso de referencia.

<u>Segundo</u>: Documentos.- Forman parte de la presente Carta Oferta, los siguientes documentos, los cuales se acompañan debidamente firmados y guardarán el orden de prelación que se indica seguidamente:

- 1) La Carta Oferta y su Anexo I "Planilla de Cotización".-
- 2) Las circulares y las Aclaraciones, si las hubiere -
- 3) Especificaciones Técnicas SCE-PL-503-0001/1-
- 4) El Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.-
 -) El Pliego de Cláusulas Generales.-

<u>Tercero</u>: Precio.- El monto total de los Servicios a prestar asciende a la suma de \$ 24.136.893,00 + IVA .-(<u>Pesos</u>: Veinticuatro millones ciento treinta y seis mil ochocientos noventa y tres con 00/100 mas IVA) en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización adjunta a la presente Carta Oferta como Anexo 1.

Los precios podrán ser revisados periódicamente teniendo en cuenta la siguiente composición de costos:

Mano de obra: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà el salario vigente según el Convenio Colectivo de trabajo del sindicato de Camioneros, Categoría: chofer de 1ª categoría. Como base de cálculo se tomará el salario vigente al mes anterior al inicio del contrato

Combustible: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà como base de cálculo el precio de gasoil YPF según la publicación de YPF en ruta zona Buenos Aires correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio del contrato.

<u>Tipo de cambio</u>: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Como base de cálculo se utilizarà la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor vigente al día anterior de inicio del contrato.

Proporción fija: 10 % (diez) del precio vigente.-

ie Za

1

Las actualizaciones se realizaran en las fechas de aumentos salariales dispuestos por el acuerdo de paritarias del gremio Camioneros, homologado por el Ministerio de trabajo, (a modo de ejemplo a partir del 1º de Abril, 1º de Julio, 1º de Noviembre).-

<u>Cuarto</u>: Certificación, Facturación y Pago.- A los fines de la certificación, facturación y pago de los Servicios, se aplicarán las disposiciones del Artículo 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Generales.

Quinto: Plazo.- A la fecha de envío de la presente Carta Oferta, la Contratista se encuentra prestando el Servicio desde el 1/02/2016. Por tal motivo, y a los fines de estipular el alcance de los derechos y obligaciones que se establecen en la presente Carta Oferta, y en caso de ser aceptada por la Distribuidora, en la forma prevista en la misma, el plazo de vigencia del Servicio regirá desde el 01/02/2016 hasta el 31/01/2018 (730 días), reservándose la Distribuidora, la opción de modificarlo en un 10% (diez por ciento), en más ó en menos, a su mejor criterio.

<u>Sexto</u>: Documentación Adjunta.- Se adjunta a la presente Carta Oferta toda la documentación requerida del Pliego de Cláusulas Generales del Concurso de referencia.

Séptimo: Garantía de Cumplimiento.- Una vez aceptada la Carta Oferta por parte de la Distribuidora -dentro de los 10 (diez) días de la fecha de aceptación- y siempre en forma previa al inicio del Servicio, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Servicio, por un importe equivalente al 10% del monto total indicado en la Cláusula Tercera. Ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 "Garantías" del Pliego.

La presente Carta Oferta se considerará aceptada por Uds. en tanto nos informen la fecha de inicio del Servicio mediante una notificación fehaciente, la cual deberá ser dirigida a la siguiente dirección: *Ruta 22 km 1215- Cipolletti- Río Negro* domicilio que constituimos a todos los efectos legales derivados de la presente Carta Oferta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Firma y selle del Representante Legat

ANIBAL) TORTORIELLO GERENTE GENERAL C.U.I.7. 30-69788710-1 RUTA 22: KB. 1215 - CIPOLLETTI

ANEXO SERVICIO DE TRANSPORTE GLP EN CGS

| RUBAO | FTEM | DESIGNACION | UN | CANTIDAD KM. (2 años) | PRECIO POR KM. UNIT. SIN IVA | MONTO TOTAL TOTAL SIN IVA | PESO MAX. NETO A TRANSPORTAR |
|-------|--|--------------------------|----------------|--------------------------|---------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| | | DNIGAT COURT FYA TIVES 3 | KM astalto | 1,455,942 | \$ 16.50 | \$ 24,023,043.00 | 22.5 to |
| ' | 1 1 UNIDAD COMPLETA TK 55 m ³ | | KM ripia 6,900 | \$ 16.50 | \$ 113,850.00 | 22.5 tn | |
| | | | | Pi | reclo Tolai sin i.V.A. | \$ 24,136,893.00 | |
| | | | | | I.V.A. | \$ 5,068,747.53 | |
| | | | | Pro | acto Total con I.V.A. | \$ 29,205,640.53 | |

importe en Pesos: Velnticuatro millones ciento treinta y seis mil ochociantos noventa y tres con 00/100 mas VA.-

Nota: Los valores anteriarmente indicados incluyen la aficueta corespondiente al presupuesto asignado al cumplimiento del Art 16 (Seg.a Highene) constituidos por:

| Oescripción | Monto | % de Contrate |
|---|-------|---------------|
| - Personal asignado al servicio de Seguridad o Higiene | | |
| - Señalización de ebra | | |
| - Prelección de obra | | |
| - Equipamiento para emergencia | | |
| - Elementos de protección personal | | |
| TOTAL. | | |

| Cantidad de Camienes a Proveer | 1 ° eñ e (2016) | 2° uño (2017) |
|--------------------------------|-----------------|---------------|
| Febrero | i | 1 |
| Marzo | 1 | 1 |
| Abrii | 2 | 2 |
| Мауо | 3 | 3 |
| ปนกใง | 9 | 9 |
| Julio | 1e | 10 |
| Agosto | 10 | 10 |
| Septlembre | 5 | 5 |
| Octubre | 3 | 3 |
| Noviambre | 1 | 1 |
| Diclembre | 1 | 1 |
| Епего | 1 | 1 |
| Tota | al: 47 | 47 |

ANEXO COS TORTORIELLO,xis

P. YOHTORIELLOV CIA. S.R.L. ANIBAL TORTORIELLO
SERENTE GENERAL
C.U.J.T. 90-69788710-1
RUTA 22 - Km. 1215 - CIPOLLETTI

P. TORTORIELLO y cía s.r.l.

Transporte, logística y distribución nacional e internacional de gas licuado, combustibles líquidos y cargas refrigeradas.
Rua 22, Km 1215 - Tel/Fax: (54) (0299) 478 6664 L.R. - (8324) Cipolletti - Río Negro - Argentina - administracion@ptortoriello.com.ar

Buenos Aires, 01 de abril de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

De nuestra consideración:

En representación de P.Tortoriello y Cía S.R.L.. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053824 -), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Primer Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que para la acontinuación:

TORTORIELLO

WALTER WAN

P. TORTORIELLO y cía s.r.l.

Transporte, logística y distribución nacional e internacional de gas licuado, combustibles líquidos y cargas refrigeradas. Ruta 22. Km 1215 - Tel/Fax: (54) (0299) 478 6664 L.R. - (8324) Cipolletti - Río /vegro - Argentina - administracion@ptortoriello.com.ar

<u>PRIMERA</u>: En caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Primer Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/04/16.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Primer Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/15 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Primer Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

P. TORTORIELLO Y CIA S.R.L.
ANIGAL TORTORIELLO
GERENTE GENERAL
C.U.I.T. 30-69786710-1
RUTA 22 - KM. 1215 - CIPOLLETTI



ANEXO I

1° Addenda al Pedido Nº 4500053824 - "P. TORTORIELLO y CIA" CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) |
|---------|------------------------------|
| | desde el 1/04/16 al 30/06/16 |
| ASFALTO | \$ 17,56 |
| RIPIO | \$ 17,5 6 |

P. TORTORIELLO y CIA. S.R.L.
ANIBAL TORTORIECLO
SERENTE GENERAL
C.U.I.T. 20-69788710
RUTA 22 - KM.12)5 - CIPOLLETT

P. Tortoriello y cía s.r.l.

Transporte, carga y distribución de gas licuado de petróleo y combustibles.

Transporte de cargas refrigeradas y reprueba de recipientes sometidos a presión.

Ruta 22, Km 1215 - Tel/Fax: (0299) 4772879 - Cel.: (0299) 4043958 - (8324) Cipolletti - Río Negro - Argentina - administracion@ptortoriello.com.ar

Buenos Aires, 01 de Julio de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 2° Adenda contrato N° 4500053824 "P. Tortoriello y Cía SRL."

De nuestra consideración:

En representación de P.Tortoriello y Cía S.R.L. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 29/01/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053824 --), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);



WALTER ANTAN MALTER ANTAN MALES SOMOOS CHOLOS

P. Tortoriello y cía s.r.l.

Transporte, carga y distribución de gas licuado de petróleo y combustibles.

Transporte de cargas refrigeradas y reprueba de recipientes sometidos a presión.

Ruta 22, Km 1215 - Tel/Fax: (0299) 4772879 - Cel.: (0299) 4043958 - (8324) Cipolletti - Río Negro - Argentina - administracion@ptortoriello.com.ar

3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siquiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Segunda Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Segunda Addenda.

SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/07/2016.

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Segunda Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/15 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA: La presente Oferta de Segunda Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Tortoriello y Cia S.R.L. ANIBAL TORTORIELLO Sin otro particular, saludamos a Udsevalecturamente.



<u>ANEXO I</u>

1° Addenda al Pedido Nº 4500053824 - "P. TORTORIELLO y CIA" CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|-----------------------|--|
| | desde el 01/07/2016 | |
| ASFALTO | \$ 18,77 | |
| RIPIO | \$ 18,77 | |

P. Tortoriello y Cla S.R.L. ANIBAL TORTORIELLO GERENTE GENERAL

P. Tortoriello y cía s.r.l.

Transporte, carga y distribución de gas licuado de petróleo y combustibles.

Transporte de cargas refrigeradas y reprueba de recipientes sometidos a presión.

Ruta 22, Km 1215 - Tel/Fax: (0299) 4772879 - Cel.: (0299) 4781861 - (8324) Cipolletti - Río Negro - Argentina - administracion@ptortoriello.com.ar

Buenos Aires, 31 de abril Agosto de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 3° Adenda contrato N° 4500053824 "P. Tortoriello y Cla SRL."

De nuestra consideración:

En representación de P.Tortoriello y Cía S.R.L. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 29/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 29/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 29/01/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 29/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053824--), de conformidad con lo establecido en el Pilego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 29/01/16
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 29/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);





P. Tortoriello y cía s.r.l.

Transporte, carga y distribución de gas licuado de petróleo y combustibles. Transporte de cargas refrigeradas y reprueba de recipientes sometidos a presión. Ruta 22, Km 1215 - Tel/Fax: (0299) 4772879 - Cel.: (0299) 4781861 - (8324) Cipolletti - Río Negro - Argentina - administracion@ptortoriello.com.ar

3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de 3º Addenda (en adelante, la "Oferta de Tercera_Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación:

<u>PRIMERA</u>: En caso de ser aceptada la Oferta de Tercera Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 29/01/16_serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Tercera Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Tercera Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/09/2016.-

<u>TERCERA</u>: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Tercera Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 29/01/15 permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Tercera Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

TORTORIELLO

P. TORTORIELLO GIA. S.R.L.
ANIBAL TORTORIELLO
SERENTE GENERAL
C.U.I.T. 30-69788716-1
RUTA 22 KM. 1215 C C POLLEST

ANEXO I

3° Addenda al Pedido Nº 4500053824 - "P. TORTORIELLO y CIA" CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|-----------------------|--|
| | desde el 01/09/2016 | |
| ASFALTO | \$ 19,17 | |
| RIPIO | \$ 19,17 | |

P, Tortoriello y Cia S.R.L. ANTBAL TORTORIELLO GERENTE GENERAL

| CORREO COMACIONAL DELINICA AGENTASA | QELEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T | |
|--|--|--|
| REMITENTE | DESTINATARIO | j |
| Camuzzi Gas del Sur S.A. | LIQUIGAS S.A. | |
| DOMICILIO AV. ALICIA MOREAU DE JUSTO 240 3° PISO | DOMICILIO Callao 420 8° D | |
| CÓDIGO POSTAL LOCALIDAO PROVINCIA C1107RAF CAPITAL FEDERAL | CÓDIGO POSTAL LOCALIDAD PROVINCIA 1022 CAPITAL FEDERAL Capital Fe | ede |
| CORREO ARGENT CORREO ARGENT ARCENTINA ARCENTINA | SENTENDO CO ATLANO CON MINO CONTROL OF THE MIN | SENTINO SENTIN |
| ASSENT SAMESTE ASSETTED ASSETT | SENTENCE ANTINO OF STREET OF | A disconsisted of the control of the |
| TANK TO A CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PROPE | V | 7 |

En Campana, 28 de Enero de 2016

CAMUZZI GAS DEL SUR SA Presente

> Ref: Concurso nº GLP-01/16 Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur"

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a La Distribuldora en el marco del CONCURSO GLP-01/16 a efectos de acercarle nuestra Carta Oferta (en adelante la Carta Oferta) para la ejecución de la Ref: "Servicio de Transporte de GLP por Camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur" la cual de ser aceptada por La Distribuidora en la forma indicada seguidamente, se regirá por los siguientes términos y condiciones.-

Se deja constancia que los términos utilizados en mayúscula en la presente Carta Oferta tienen el significado que se les asigna en el Pliego de Cláusulas Generales adjunto a la presente.

Primero: Objeto.- La Distribuidora encarga y el Contratista acepta la ejecución de los Servicios descriptos en el Pliego de Condiciones Particulares del CONCURSO GLP-01/16 en un todo de acuerdo a lo allí estipulado y a las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Generales, que forman parte integrante del Concurso de referencia.

Segundo: Documentos.- Forman parte de la presente Carta Oferta, los siguientes documentos, los cuales se acompañan debidamente firmados y guardarán el orden de prelación que se indica seguidamente:

- 1) La Carta Oferta y su Anexo I "Planilla de Cotización",-
- 2) Las circulares y las Aclaraciones, si las hubiere -
- 3) Especificaciones Técnicas SCE-PL-503-0001/1-
- El Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.-
- 5) El Pliego de Cláusulas Generales.-

Tercero: Precio.- El monto total de los Servicios a prestar asciende a la suma de \$ 23.033.292,00 + IVA (Pesos: Veintitrés millones treinta y tres mil doscientos noventa y dos con 00/100 mas IVA) en un todo de acuerdo a la Planilla de Cotización adjunta a la presente Carta Oferta como Anexo I.

Los precios podrán ser revisados periódicamente teniendo en cuenta la siguiente composición de costos:

Mano de obra: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizarà el salario vigente según el Convenio Colectivo de trabajo del sindicato de Camioneros, Categoría: chofer de 1ª categoría. Como base de cálculo se tomará el salario vigente al mes anterior al inicio del contrato Administración:

Av. Márquez 725, B1642GDU San Ísidro

Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9

B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29

WALTER PAVAN ANÁLISIS ECÆNÓMICOS Y TARIFAS

Ю́ЛGAŠ S.A.

Marcelo Zizzi Presidente

Combustible: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Se utilizará como base de cálculo el precio de gasoil YPF según la publicación de YPF en ruta zona Buenos Aires correspondiente al mes anterior a la fecha de inicio del contrato.

Tipo de cambio: La proporción de actualización será del 30 % (treinta porciento) del precio acordado. Como base de cálculo se utilizarà la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor vigente al día anterior de inicio del contrato.

Proporción fija: 10 % (diez) del precio vigente.-

Las actualizaciones se realizaràn en las fechas de aumentos salariales dispuestos por el acuerdo de paritarias del gremio Camioneros, homologado por el Ministerio de trabajo, (a modo de ejemplo a partir del 1º de Abril, 1º de Julio, 1º de Noviembre).-

Cuarto: Certificación, Facturación y Pago.- A los fines de la certificación, facturación y pago de los Servicios, se aplicarán las disposiciones del Artículo 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Generales.

Quinto: Plazo.- A la fecha de envío de la presente Carta Oferta, la Contratista se encuentra prestando el Servicio desde el 1/02/2016. Por tal motivo, y a los fines de estipular el alcance de los derechos y obligaciones que se establecen en la presente Carta Oferta, y en caso de ser aceptada por la Distribuídora, en la forma prevista en la misma, el plazo de vigencia del Servicio regirá desde el 01/02/2016 hasta el 31/01/2018 (730 días), reservándose la Distribuídora, la opción de modificarlo en un 10% (diez por ciento), en más ó en menos, a su mejor criterio.

Sexto: Documentación Adjunta.- Se adjunta a la presente Carta Oferta toda la documentación requerida del Pliego de Cláusulas Generales del Concurso de referencia.

Séptimo: Garantía de Cumplimiento.- Una vez aceptada la Carta Oferta por parte de la Distribuidora -dentro de los 10 (diez) días de la fecha de aceptación- y siempre en forma previa al inicio del Servicio, el Contratista deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Servicio, por un importe equivalente al 10% del monto total indicado en la Cláusula Tercera.

Ello, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10 "Garantías" del Pliego. La presente Carta Oferta se considerará aceptada por Uds. en tanto nos informen la fecha de inicio del Servicio mediante una notificación fehaciente, la cual deberá ser dirigida a la siguiente dirección: Av Marquez 725- San Isidro- Buenos Aires CP (1642) domicilio que constituimos a todos los efectos legales derivados de la presente Carta Oferta. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludario muy atentamente.

Administración:

Av. Márquez 725, B1642GDU San Isidro Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Marcelo Zizzi
Presidente

Telefax: 03489-400200 / 29

:

La presente Carta Oferta se considerará aceptada por Uds. en tanto nos informen la fecha de inicio del Servicio mediante una notificación fehaciente, la cual deberá ser dirigida a la siguiente dirección: *Av. Márquez 725- San Isidro- Pcia.* de *Buenos Aires-CP 1642-* domicilio que constituimos a todos los efectos legales derivados de la presente Carta Oferta.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

LIOUAGAS S.A Marcelo Zizzi Presidente

Administración:

Av. Márquez 725, B | 642GDU San Isidro Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 32804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29

ANEXO SERVICIO DE TRANSPORTE GLP EN CGS Admini@acion:

Av. Márques 7725, B1442GDU Buenos Aires, Argentina Telefax: (54) | 1-4743-5535 / 5255 / 5155 CANTIDAD KM. PRECIO POR KM ITEM UNIT, SIN IVA DESIGNACION UN (2 años) KM asfalto 1.526,062 \$15.00 UNIDAD COMPLETA TK 55 m3 KM ripio 8,628 \$ 16.50 Precio Total sin I.V.A. I.V.A Precio Total con I.V.A.

fingorte en Pesos: Veintitres millones treinta y tres mil doscientos noventa y dos con 00/100 mas IVA-

Nota: Los valores anteriormente indicados incluyen la alícuota corespondiente al presupuesto asignado al cumpilmiento del Art 16 (Seg.e Higiene) constituídos por:

% de Contrato

 Planta:
 Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9
 B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina
 Telefax: 03489-400200 / 29 Descripción Monto - Personal asignado al servicio de Seguridad e Higiene Señalización de obra Protección de obra Equipamiento para emergencia Elementos de protección personal TOTAL

| Cantidad de Camiones a Proveer | 1° año (2016) | 2° año (2017) |
|---|---------------|---------------|
| Febrero | 1 | 1 |
| Marzo | 2 | 2 |
| Abril | 4 | 4 |
| Mayo | 5 | 5 |
| Junio | 6 | 6 |
| Julio | 6 | 6 |
| Agosto | 6 | 6 |
| Septiembre | 6 | 6 |
| Octubre | 5 | 5 |
| Noviembre | 4 | 4 |
| Diciembre | 3 | 3 |
| Епего | 2 | 2 |
| 子。在一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个一个 | al: 50 | 50 |

LIQUIGAS S.A. Marcelo Zizzi Presidente

MONTO TOTAL

TOTAL SIN IVA

\$ 22,890,930.00

\$ 142,362.00

\$ 23,033,292.00

\$ 4,836,991.32 \$ 27,870,283.32 PESO MAX.

NETO A

TRANSPORTAR 22.5 tn

22.5 tn

VALTER PAVAN ANALISIS EÇONOMICOS Y TABIFAS

Anexo CGS LIQUIGAS,xis

Buenos Aires, 01 de Abril de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

De nuestra consideración:

En representación de Liquigas S.A. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 28/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 28/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 28/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053819 --), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 28/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 28/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuest precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Primer Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá por los términos y condiciones que se

Administra**dérallan a continuación:** Av. Márquez 725, B1642GDU San Isidro Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9

B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29

LICOIGAS S.A. Marcelo Zizzi Presidente

VVALTEŘ PÁVÁN ANÁLISIS ECONÓMICOS Y TARIFAS

PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 28/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Primer Addenda.

SEGUNDA: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Primer Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/04/16.-

TERCERA: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Primer Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 28/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

CUARTA: La presente Oferta de Primer Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Administración:

Av. Márguez 725, B1642GDU San Isidro

Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) | 1-4743-5535 / 5255 / 5155

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 B2804NPA Campana, Bs. As. Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29

ANEXO I

1° Addenda al Pedido Nº 4500053819 - "LIQUIGAS" -CGS

| | P.Unit. (\$/Km + IVA) |
|---------|------------------------------|
| | desde el 1/04/16 al 30/06/16 |
| ASFALTO | \$15.97 |
| RIPIO | \$ 17.56 |

LIOUIGAS S.A Marcelo Zizzi Presidente

Administración:

Av. Márquez 725, B1642GDU San Isidro

Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29

VVALILLA PÁVAN ANÁLISIS ECONÓMICOS Y TARIFAS

Buenos Aires, 01 de Julio de 2016

Sres.

Camuzzi Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 2° Adenda contrato N° 4500053819 "Liquigas"

De nuestra consideración:

En representación de Liquigas S.A. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 28/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 28/01/16"), y:

Considerando:

1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 28/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053819 --), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 28/01/16;

2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 28/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);

3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de Addenda (en adelante, la "Oferta de Segunda Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de ser aceptada en la forma prevista en la misma, se regirá

Administración: Planta que se detallan a continuación: Av. Márquez 725, B1642GDU San Isidro Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9

Buenos Aires, Argentina B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155 Telefax: 03489-400200 / 29

VVALTER PAVAN ANÁLISIS ECONÓMICOS Y TARIFAS

Marcelo Zizzi/ Presidente

PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 28/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Segunda Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Segunda Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/07/16.-

<u>TERCERA</u>: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Segunda Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 28/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Segunda Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Marcelo Zizzi Presidente

Administración:

Av. Márquez 725, B1642GDU San Isidro

Buenos Aires, Argentina

Telefax: (S4) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29

ANEXO I

2° Addenda al Pedido Nº 4500053819 - "LIQUIGAS" -CGS

| • | P.Unit. (\$/Km ★ IVA) |
|---------|-----------------------|
| | desde el 01/07/2016 |
| ASFALTO | \$ 17.07 |
| RIPIO | \$ 18.77 |

LIGUIGAS JA.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 2016

Sres.

Camuzzì Gas del Sur S.A.

Av. Alicia Moreau de Justo Nro. 240, Piso 3º de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presente

Ref.: 3° Adenda contrato N° 4500053819 "Liquigas"

De nuestra consideración:

En representación de Liquigas S.A. (en adelante, el "Contratista"), nos dirigimos a Camuzzi Gas del Sur S.A. (en adelante, la "Distribuidora" y conjuntamente con el Contratista denominadas las "Partes") en relación a la Carta Oferta de fecha 28/01/16 (en adelante, la "Carta Oferta de fecha 28/01/16"), y;

Considerando:

- 1.- Que mediante la Nota de fecha 01/02/16 la Distribuidora aceptó la Carta Oferta de fecha 28/01/16 para la ejecución de los servicios de Transporte de GLP por camión en el ámbito de Camuzzi Gas del Sur (Pedido Nº 4500053819 --), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Particulares Nº GLP-01/16 que forma parte integrante de la Carta Oferta de fecha 28/01/16;
- 2.- Que conforme se estableció en el Anexo 1 de la Carta Oferta de fecha 28/01/16 las Partes acordaron que el precio podría reajustarse (según Estructura de Costos detallada en dicho Anexo I);
- 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de 3° Addenda (en adelante, la "Oferta de Tercera 3.- Que atento lo expuesto precedentemente, remitimos a la Distribuidora la siguiente Oferta de 3° Addenda (en

Administraciábelante, la "Oferta de Tercera Addenda"), la cual tiene carácter de irrevocable y, de Av. Márquez 725, 81642GDU San Isidro Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 Buenos Airesen a Amagnatina se regirá por los términos y

Telefax: (54) h-474151555 (1125 se detallar lefax 0148140200 / 29

Marcelo Zizzi Presidente

LIQUIGAS S.A.

PRIMERA: En caso de ser aceptada la Oferta de Tercera Addenda en la forma prevista en la misma, los precios del servicio objeto de la Carta Oferta de fecha 28/01/16 serán los indicados en el Anexo I que se adjunta y forma parte integrante de la presente Oferta de Tercera Addenda.

<u>SEGUNDA</u>: Se deja constancia que en caso de ser aceptada la Oferta de Tercera Addenda en la forma prevista en la misma, los precios consignados en la cláusula precedente, comenzarán a regir a partir del 01/09/2016

<u>TERCERA</u>: Con excepción a lo establecido en la Oferta de Tercera Addenda, el resto de los términos y condiciones previstos en la Carta Oferta de fecha 28/01/16, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

<u>CUARTA</u>: La presente Oferta de Tercera Addenda se considerará aceptada por la Distribuidora si por los servicios prestados a partir de la fecha indicada en la cláusula segunda, abona el precio allí establecido.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

Presidente

Marcelo Zizzi

Administración: Av. Márquez 725, B1642GDU San Isidro Buenos Aires, Argentina Telefax; (54) 11-4743-5535/5255/5155 Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina Telefax: 03489-400200 / 29

<u>ANEXO I</u>

3° Addenda al Pedido Nº 4500053819 - "LIQUIGAS" -CGS

| | | P.Unit. (\$/Km + IVA) | |
|---------|--|-----------------------|---|
| | 7. The same of the | desde el 01/09/2016 | |
| ASFALTO | | \$ 17.44 | |
| RIPIO | | \$ 18.77 | , <u>"""" </u> |

LIGUIGAS S.

Administración:

Av. Márquez 725, 81642GDU San Isidro

Buenos Aires, Argentina

Telefax: (54) 11-4743-5535 / 5255 / 5155

Planta:

Camino a Capilla del Señor a 700 mts. de ruta 9 B2804NPA Campana, Bs. As., Argentina

Telefax: 03489-400200 / 29